



Resolución de Decanato 127 / 2024 - NAT -UNSa
Ing. TEJERINA DIAZ FABIAN- autorizar inscripción a la Maestría en Riego y
Uso Agropecuario del Agua
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
29/04/2024

EXPEDIENTE N° 10.961/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Maestría Académica en Riego y Uso Agropecuario del Agua, interpuesta por el Ing. Fabián Gerónimo TEJERINA DÍAZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45 obra Res. R-DNAT- 2023 N° 568 que certifica la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español por parte del postulante y a fs. 48 obra Acta de Entrevista al Ing. TEJERINA DÍAZ, dando cumplimiento a los pre-requisitos para la inscripción en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 49 a 52 obra Acta de los Comité Académico y Organizador de la Maestría Académica en Riego y Uso Agropecuario del Agua, que recomienda aceptar la inscripción del Ing. Fabián Gerónimo TEJERINA DÍAZ en la Carrera;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

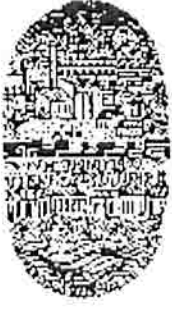
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado Maestría Académica en Riego y Uso Agropecuario del Agua, del Ing. Fabián Gerónimo TEJERINA DÍAZ, D.N.I. N° 29.295.724, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el Maestrando deberá abonar los aranceles correspondientes a esta Carrera de Posgrado. Los mismos deben ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el postulante, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta. -



Resolución de Decanato 127 / 2024 - NAT -UNSa
Ing. TEJERINA DIAZ FABIAN- autorizar inscripción a la Maestría en Riego y
Uso Agropecuario del Agua
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
29/04/2024

ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Carrera de Posgrado Maestría Académica en Riego y Uso Agropecuario del Agua ha sido acreditada según Resolución RESFC- 2022-185 – APN – CONEAU # ME.

ARTÍCULO 4°. - IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15% a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.

ARTÍCULO 5°. - HÁGASE SABER, al Ing. Fabián Gerónimo TEJERINA DÍAZ, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Postgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 6°. - PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales